



SC08-14-037

ACTA Nº 38/1115  
AYUNTAMIENTO PLENO  
SESION ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE,  
Ilmo. Sr. Dº Gabriel Amat Ayllón.

CONCEJALES

GRUPO POLÍTICO POPULAR:

Dª Eloísa María Cabrera Carmona [P]  
Dª Francisca C. Toresano Moreno [PS]  
D. Antonio García Aguilar  
D. Pedro Antonio López Gómez  
D. José Juan Rubí Fuentes  
Dª Mª Teresa Fernández Borja  
D. José Galdeano Antequera  
Dª Mª Dolores Ortega Joya  
D. Francisco E. Gutierrez Martínez  
D. Nicolás M. Manzano López  
Dª Mª Angeles Alcoba Rodríguez  
Dª Genoveva Sánchez López  
D. Luis M. Carmona Ledesma  
D. Ángel Mollinedo Herrera  
Dª Francisca Ruano López  
GRUPO POLÍTICO SOCIALISTA:  
D. Juan F. Ortega Paniagua  
Dª Mª José López Carmona [P]  
D. Emilio Holgado Molina [PS]  
Dª Ana Belén Zapata Barrera  
D. Rafael López Vargas  
GRUPO POLÍTICO IULV-CA:  
D. Ricardo Fernández Álvarez [P]  
Dª Encarnación Moreno Flores [PS]  
D. Juan Pablo Yakubiuk De Pablo  
GRUPO POLÍTICO INDAPA:  
D. José Porcel Praena [P]

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

INTERVENTOR DE FONDOS ACCTAL:

D. Jose Antonio Sierras Lozano

SECRETARIO GENERAL:

D. Guillermo Lago Núñez

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a día SEIS del mes de NOVIEMBRE del AÑO 2014, siendo las once horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación al margen reseñado a los efectos de su actuación Corporativa en los grupos políticos que se indican los cuales han designado el correspondiente portavoz [P] y portavoz suplente [PS] (Pleno de 27 de junio de 2011 y 10 de octubre de 2014). Están asistidos en este acto por los funcionarios también al margen citados, al objeto de celebrar la TRIGÉSIMA OCTAVA Sesión del Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día:

ÁREA DE GOBIERNO

A) APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

**PRIMERO.- ACTA de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de octubre de 2014.**

Se da cuenta del Acta de la Sesión del Ayuntamiento Pleno de fecha 3 de octubre de 2014.

No formulándose ninguna observación al Acta por parte de ningún Concejales, se considera aprobada de conformidad con lo establecido en el Art. 91.1 del ROF.

B) PARTE INFORMATIVA.

**SEGUNDO.- ACTAS de Junta de Gobierno Local celebradas el 26 de septiembre, 8, 14, 20 y 27 de octubre de 2014.**

Se da cuenta de las Actas de las Juntas de Gobierno celebradas el 26 de septiembre, 8, 14, 20 y 27 de octubre de 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO de las Actas reseñadas.

### **TERCERO.- DISPOSICIONES LEGALES aparecidas en los diarios oficiales.**

Se da cuenta de las diversas disposiciones legales aparecidas en los diarios oficiales, cuyo extracto es del siguiente tenor literal:

BOE

- Núm. 259 de fecha 25 de octubre de 2014, Orden HAP/1946/2014, de 23 de octubre, por la que se modifica la Orden HAP/1358/2014, de 25 de julio, por la que se autoriza la constitución del Consorcio de la Zona Franca de Sevilla y se aprueban sus estatutos.
- Núm. 258 de 24 de octubre de 2014, Resolución de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2015.
- Núm. 260 de fecha 27 de octubre de 2014, Orden HAP/1949/2014, de 13 de octubre, por la que se regula el Punto de Acceso General de la Administración General del Estado y se crea su sede electrónica.
- Núm. 261 de fecha 28 de octubre de 2014, Tribunal Constitucional. Pleno. Sentencia 155/2014, de 25 de septiembre de 2014. Recurso de inconstitucionalidad 1345-2012. Interpuesto por el Presidente del Gobierno frente al artículo 6.2 c) de la Ley electoral de Andalucía, en la redacción dada por la Ley 9/2011, de 5 de diciembre. Principio de igualdad, derecho de acceso a los cargos públicos e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos: constitucionalidad del precepto legal autonómico que establece la incompatibilidad parlamentaria de los alcaldes, presidentes de diputaciones provinciales y de mancomunidades de municipios.
- Núm. 263 de fecha 30 de octubre de 2014, Orden SSI/1994/2014, de 14 de octubre, por la que se convoca el procedimiento para la concesión del distintivo "Igualdad en la Empresa" correspondiente al año 2014, y se establecen sus bases reguladoras.

BOJA

- Núm. 208 de fecha 26 de octubre de 2014, Resolución de 15 de octubre de 2014, de la Secretaría General de Consumo, por la que se realiza la distribución de créditos correspondientes a la convocatoria 2014 de las subvenciones previstas en la Orden de 29 de agosto de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones, Federaciones y Confederaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias de Andalucía.



- Núm. 208 de fecha 26 de octubre de 2014, Anuncio de 17 de octubre de 2014, de la Dirección General de Administración Local, por el que se notifica requerimiento de subsanación de las solicitudes para participar en las acciones de apoyo a las Entidades Locales para acciones de solidaridad y garantía alimentaria, del Plan Extraordinario de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía de 2014.
- Núm. 209 de fecha 27/10/2014, Decreto-ley 13/2014, de 21 de octubre, por el que se amplían el objeto y los fines, y se cambia la denominación de la agencia pública empresarial «Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos».
- Núm. 212 de fecha 30 de octubre de 2014, Orden de 28 de octubre de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de los Premios Andalucía de Comunicación Audiovisual Local y se efectúa su convocatoria para el año 2014.

#### BOPA

- Núm. 190 de fecha 3 de octubre de 2014, notificaciones negociado Disciplina Urbanística.
- Núm. 191 de fecha 6 de octubre de 2014, Edicto de notificaciones de expediente de responsabilidad patrimonial núm. 034/2014.
- Núm. 191 de fecha 6 de octubre de 2014, anuncio de licitación en contrato de obra de adecuación de infraestructuras y viales en Barriada El Solanillo T.M de Roquetas de Mar.
- Núm. 193 de fecha 8 de octubre de 2014, Edicto notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes.
- Núm. 194 de fecha 9 de octubre de 2014, acuerdo de aprobación inicial de la modificación de gastos de carácter plurianual del ejercicio 2014.
- Núm. 194 de fecha 9 de octubre de 2014, anuncio de exposición al público del proyecto y el pliego de condiciones particulares que regirán el concurso público de concesión demanial sobre el inmueble núm. INM002007 del Inventario Municipal.
- Núm. 197 de fecha 15 de octubre de 2014, aprobación inicial del Acuerdo de modificación del tipo de gravamen Impuesto Bienes Inmuebles para el ejercicio 2015.
- Núm. 200 de fecha 20 de octubre de 2014, edicto notificación de expedientes administrativos de apremio.
- Núm. 201 de fecha 21 de octubre de 2014, edicto de altas y modificaciones catastrales.
- Núm. 203, de fecha 23 de octubre de 2014, edicto de notificación de inicio de expediente de responsabilidad patrimonial nº 092/2014.
- Núm. 205 de fecha 27 de octubre de 2014, notificación expedientes de disciplina urbanística.
- Núm. 209, de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio sobre formalización de contrato de servicio para la dirección de obra, coordinación en materia de seguridad y salud, y redacción de estudio de seguridad y salud, en calidad de arquitecto técnico/aparejador, en relación con los proyectos técnicos de Los Bajos de Roquetas de Mar.
- Núm. 209, de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre formalización de contrato de obra menor de acondicionamiento de la Plaza Los Limoneros T.M Roquetas de Mar.

- Núm. 209, de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio de licitación en contrato de suministro de una plataforma elevadora sobre camión destinado a los servicios municipales del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.
- Núm. 209 de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre formalización de contrato de suministro de un furgón destinado a la Unidad de Atestados de la Policía Local de Roquetas de Mar.
- Núm. 209 de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio Hidralia S.A.
- Núm. 209 de fecha 31 de octubre de 2014, anuncio del Ayuntamiento de Roquetas de Mar sobre formalización de contrato de suministro de tres zonas de juegos infantiles a instalar en el T.M de Roquetas de Mar.
- Núm. 210 de fecha 3 de noviembre de 2014, anuncio de licitación en contrato de servicio de mantenimiento de las zonas de juegos infantiles, circuitos biosaludables y workout de la Ciudad de Roquetas de Mar.
- Núm. 211 de fecha 4 de noviembre de 2014, edicto sobre alteración objetiva del uso del inmueble sito en Camino de Torres nº 84, bajo C-1, solicitada por Kalar Almería S.L.
- Núm. 211 de fecha 4 de noviembre de 2014, aprobación definitiva del acuerdo de modificación de gastos de carácter plurianual del ejercicio 2014.
- Núm. 211 de fecha 4 de noviembre de 2014, anuncio Hidralia S.A.
- Núm. 211 de fecha 4 de noviembre de 2014, anuncio de declarar la caducidad de las inscripciones padronales.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

#### **CUARTO.- DACIÓN DE CUENTAS escrito de la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Socialista en relación con su incorporación a las Comisiones Informativas como Portavoz de su Grupo.**

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 8 de octubre de 2014, de modificación de miembros y secretarios de las Comisiones Informativas:

“Se da cuenta del escrito presentado por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D<sup>a</sup> María José López Carmona, informando de su incorporación a todas las Comisiones Informativas del Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Portavoz de su Grupo.

Por otro lado, se deja constancia de la modificación en la delegación de la Secretaría de la Comisión Informativa Especial de Sugerencias y Reclamaciones, quedando como Secretaria Delegada Doña Milagros Fuentes Frías y Secretaria Delegada Suplente Doña Pilar García Orlandi, así como de la modificación en la delegación de la Secretaría de la Comisión Informativa Permanente de Administración de la Ciudad quedando como Secretaria Delegada Doña María José Rodríguez González en sustitución de Don Rafael Leopoldo Aguilera Martínez.

En la sesión ordinaria del Pleno celebrada el día siete de julio de 2011 se dio cuenta del Acta de Constitución de Comisiones Informativas Especiales y Permanentes celebrada una vez efectuada la Delegación de la Presidencia por el Alcalde-Presidente, de conformidad con lo establecido en el art. 125, a) del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, así como delegada la Secretaría de la Comisión que, con las variaciones anteriormente expuestas, queda de la siguiente forma:

**COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD**

PRESIDENTA:

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO. Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. Grupo Popular.  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, Grupo Popular.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Grupo Socialista.  
DON EMILIO HOLGADO MOLINA, Grupo Socialista.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular:

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA  
DON JOSE JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
DOÑA MARIA DOLORES ORTEGA JOYA  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ  
DON LUIS MIGUEL CARMONA LEDESMA  
DON ANGEL MOLLINEDO HERRERA DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA  
DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS

Grupo I.U.L.V.-C.A.:

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIO DELEGADO: Doña María José Rodríguez González.

SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE: Doña Josefa Rodríguez Gómez

### COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE GESTIÓN DE LA CIUDAD

PRESIDENTA:

DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA, Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Grupo Popular.  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ, Grupo Popular.  
DON LUÍS MIGUEL CARMONA LEDESMA, Grupo Popular.  
DON ÁNGEL MOLLINEDO HERRERA, Grupo Popular.  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Grupo Socialista.  
DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA, Grupo Socialista.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular:

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO  
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ  
DOÑA MARÍA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA  
DON EMILIO HOLGADO MOLINA  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS

GRUPO IU LV-CA.:

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIA DELEGADA: Doña Amelia Mallol Goytre.

SECRETARIO DELEGADO SUPLENTE: Don Nicolás Moreno Pimentel.

### COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS.

PRESIDENTA:

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA, Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, Grupo Popular.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ, Grupo Popular.  
DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA, Grupo Socialista.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Grupo Socialista.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular:

DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA  
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO  
DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ



AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
DON LUÍS MIGUEL CARMONA LEDESMA  
DON ÁNGEL MOLLINEDO HERRERA  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON EMILIO HOLGADO MOLINA  
DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS

GRUPO IU LV-CA.:

DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIO DELEGADO: Don Gabriel Sánchez Moreno.

SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE: Doña Mercedes España López.

### COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA Y ECONOMÍA.

PRESIDENTE:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, Grupo Popular.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, Grupo Popular.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Grupo Socialista.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS, Grupo Socialista.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular:

DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA  
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
DON LUÍS MIGUEL CARMONA LEDESMA  
DON ÁNGEL MOLLINEDO HERRERA  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA  
DON EMILIO HOLGADO MOLINA  
DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA

GRUPO IU LV-CA.:

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIO DELEGADO: Don José Antonio Sierras Lozano.

SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE: Doña María Dolores Tortosa Ramos.

#### COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES.

PRESIDENTE:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.

DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ, Grupo Popular.

DOÑA MARÍA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, Grupo Popular.

DON LUÍS MIGUEL CARMONA LEDESMA, Grupo Popular.

DON ÁNGEL MOLLINADO HERRERA, Grupo Popular.

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA, Grupo Socialista.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA, Grupo Socialista.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.

DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO, Grupo I.U.L.V.-C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular:

DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA

DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA

DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON EMILIO HOLGADO MOLINA

DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS

GRUPO IU LV-CA.:

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIA DELEGADA: Doña Milagros Fuentes Frías.

SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE: Doña Pilar García Orlandi.

#### COMISIÓN INFORMATIVA ESPECIAL DE CUENTAS.

PRESIDENTE:

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ, Grupo Popular.

MIEMBROS TITULARES:





AYUNTAMIENTO DE  
ROQUETAS DE MAR

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA, Grupo Popular.  
DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA ANGELES ALCOBA RODRÍGUEZ, Grupo Popular.  
DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ, Grupo Popular.  
DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA , Grupo Socialista.  
DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS, Grupo Socialista.  
DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JUAN PABLO YAKUBIUK DE PABLO, Grupo I.U.L.V.-C.A.  
DON JOSÉ PORCEL PRAENA, Grupo Indapa.

MIEMBROS SUPLENTE:

Grupo Popular

DOÑA ELOÍSA MARÍA CABRERA CARMONA  
DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO  
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES  
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA  
DOÑA MARÍA DOLORES ORTEGA JOYA  
DON NICOLÁS MANUEL MANZANO LÓPEZ  
DON LUÍS MIGUEL CARMONA LEDESMA  
DON ÁNGEL MOLLINADO HERRERA  
DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ

Grupo Socialista:

DON JUAN FERNANDO ORTEGA PANIAGUA  
DON EMILIO HOLGADO MOLINA  
DOÑA ANA BELÉN ZAPATA BARRERA

GRUPO IU LV-CA.:

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES

Grupo Indapa:

No hay suplentes.

SECRETARIO DELEGADO: Don José Antonio Sierras Lozano.

SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE: Doña María Dolores Tortosa Ramos."

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

## **QUINTO.- DACIÓN DE CUENTAS del Decreto de fecha 3 de octubre de 2014 relativo a la modificación de la representación en el Consejo Escolar del C.E.I.P Francisco Villaspesa.**

Se da cuenta del Decreto de fecha 3 de octubre, inscrito en el Libro de Resoluciones con el Núm. 28.945:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, CON FECHA 3 DE OCTUBRE DEL 2014, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Mediante Proposición de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 20 de junio de 2011 al Pleno de fecha 27 de junio del 2011 se procedió al al nombramiento de Representantes de la Corporación en Órganos Colegiados confiriéndole a Doña Eloísa María Cabrera Carmona la representación en el Consejo Escolar del C.E.I.P Francisco Villaespesa.

Por cuanto antecede, y de conformidad con lo establecido en el Art. 21.1 de la Ley 7/1985, es por lo que VENGO A DISPONER:

Primero.- Cesar en la Representación en el C.E.I.P Francisco Villaespesa por parte de la Corporación Municipal a la Sra. Concejales Doña Eloísa María Cabrera Carmona.

Segundo.- Nombrar a favor de la Sra. Concejales Doña Francisca Ruano López, la Representación en el Consejo Escolar del C.E.I.P Francisco Villaespesa.

Tercero.- Dar cuenta del citado Decreto al Ayuntamiento Pleno, notificándose a las Sras. Concejales y publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en el lugar y fecha "ut supra" ante mi, el Secretario General, que DOY FE."

El AYUNTAMIENTO PLENO queda enterado.

## **SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS de Informes de la Intervención de Fondos:**

**6º.- 1.- INFORME del 3º Trimestre de 2014, sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.**

Se da cuenta del Informe del Sr. Tesorero de fecha 28 de octubre de 2014:

"Asunto: Informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 15/2010 de 15 de julio, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales (3º trimestre de 2014).

Con relación al asunto arriba referenciado se emite el siguiente

### INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en el BOE num. 314 del jueves 30 diciembre 2004.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.
- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, publicada en el BOE num. 261 del martes 6 de julio de 2010.
- Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto-Ley 4/2013 de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y del estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

SEGUNDO- Real Decreto-Ley 4/2013 en su disposición final sexta, modifica el apartado 4 del artículo 216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que pasa a tener la siguiente redacción: "La Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación de las certificaciones de obras o de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuesto en el contrato...". En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004 de 29 de diciembre.

Los plazos de pago de las facturas resultantes de la actual normativa, son los siguientes:

A partir del 1 de enero de 2013	30 días
---------------------------------	---------

Por lo que las facturas emitidas a lo largo del año 2014, se deben pagar en un plazo de 30 días desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra o de los documentos que acrediten la conformidad con el servicio prestado. Entendemos que la conformidad se produce con la aprobación de la factura o certificación de obra. Por lo tanto dicha aprobación no podrá exceder de 10 días desde el registro de la factura conforme lo aprobado por la JGL el día 18/02/2013; y el ordenador de pagos dispondrá de 30 días desde dicha aprobación para su pago efectivo. El incumplimiento de dichos plazos debe dar lugar al pago de intereses de demora.

El artículo cuarto de la ley 15/2010 en su apartado tercero señala que los Tesoreros o en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaborarán trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

TERCERO.- A estos efectos, finalizado el trimestre comprendido entre 1 de julio y 30 de septiembre de 2014, procede al amparo de los preceptos anteriores, evaluar el cumplimiento de los plazos de pago de las facturas y certificaciones de obra a las que le es de aplicación la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público:

Pagos realizados en el trimestre:

	PMP	PMPE	Dentro del periodo legal		Fuera del Periodo legal	
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
2-Gastos corrientes	53,33	24,97	1735	3.032.537,30	1142	3.182.983,66
20	31,08	5,16	61	91.586,23	23	27.772,61
21	48,09	9,73	458	483.764,87	446	314.457,09
22	54,70	26,86	1196	2.433.074,83	667	2.838.973,95
23	20,73	3,00	9	578,83	1	43
24						
26						
27						
2-Sin desagregar	39,65	11,99	11	20.532,84	5	1.767,01
6-Gastos inversión	45,73	10,92	58	1.377.775,54	20	642.822,51
Otros Pagos realizados	35,77	10,69	52	96.039,51	11	9.506,87
Sin desagregar	85,50	37,50	0	0,00	2	56.648,76

TOTAL	51,50	22,80	1845	4.506.352,35	1175	3.891.961,80
-------	-------	-------	------	--------------	------	--------------

PMP- El Periodo medio de pago, es el indicador del número de días promedio que se ha tardado en realizar los pagos, desde la fecha de registro.

PMPE – El Periodo medio de pago excedido, es el indicador del número de días promedio que las operaciones pagadas fuera de plazo han excedido del plazo máximo legal.

Intereses de demora pagados en el periodo: No se han pagado intereses de demora por operaciones comerciales como exige la normativa.

	Nº de pagos	Importe de los intereses
2- Gastos corrientes	0	0,00
6-Gastos inversión	0	0,00
Otros Pagos realizados	0	0,00
TOTAL	0	0,00

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre:

capitulo-articulo	PMPP	PMPPE	Dentro del periodo legal		Fuera del periodo legal	
			Nº	IMPORTE	Nº	IMPORTE
2-Total gastos corrientes	48,09	34,94	1025	1.362.380,94	163	1.061.491,48
20	22,29	2,00	19	56.549,64	1	4.326,00
21	28,12	23,64	291	204.560,90	42	22.829,90
22	51,05	35,32	707	1.086.801,88	115	1.033.586,32
23	104,36	65,75	2	29,20	3	506,74
24						
26						
27						
sin desagregar	33,64	6,99	6	14.439,32	2	242,52
6-Total gastos inversión	18,37	0	9	248.755,04	0	0
Otros Pagos ptes	32,51	6,93	22	16.883,28	7	8.019,73
sin desagregar	46,02	35,69	8	89.227,38	2	35.162,03
<b>TOTAL</b>	<b>45,24</b>	<b>34,76</b>	<b>1.064</b>	<b>1.717.246,64</b>	<b>172</b>	<b>1.104.673,24</b>

PMPP- El Periodo Medio del pendiente de pago al final del trimestre, es el indicador del número de días promedio de antigüedad de las operaciones pendientes de pago a final del trimestre, desde la fecha de registro.

PMPPE- El Periodo medio del pendiente de pago excedido, es el indicador del número de días promedio que las operaciones pendientes de pago al final del trimestre han excedido del plazo legal.

El anexo 1, recoge el listado de facturas pendientes de pago a las que le es aplicable la nueva Ley de morosidad, que incumplen el plazo legal de pago previsto en la legislación de 30 días desde la conformidad de la factura, o un máximo de 60 desde el registro. De este anexo se deriva un total de 172 facturas cuyo importe total asciende a 1.104.673'24 €. Quedando también pendientes de pago a esa fecha 1.064 facturas cuyo importe asciende a 1.717.246'64 €, que a 1 de octubre se encuentran dentro del periodo legal de pago.

Comparando los datos resultantes con los aportados en el informe de morosidad de los trimestres anteriores, se puede observar los siguientes datos:

	Imp. Pendiente total deuda comercial	PM Pendiente Pago	PM Pago
3º T 2011	13.186.809'91 €	124'60 días	130'90 días
4º T 2011	14.520.819'16 €	105'53 días	179'93 días
1º T 2012	12.983.370'98 €	124'13 días	146'71 días
2º T 2012	7.566.640'88 €	63'35 días	181'16 días
3º T 2012	8.157.005'38 €	60'14 días	94'95 días
4º T 2012	9.075.863'75 €	47'57 días	97'16 días
1º T 2013	7.026.513'56 €	60'01 días	99'49 días
2º T 2013	9.860.502'80 €	52'71 días	93'97 días
3º T 2013	8.402.088'22 €	65'57 días	80'76 días
4º T 2013	8.779.677'90 €	40'16 días	98'86 días
1º T 2014	4.382.999'67 €	30'70 días	76'05 días
2º T 2014	4.925.665'60 €	33'05 días	55'53 días
3º T 2014	2.821.919'88 €	45'24 días	51'50 días

CUARTO.- Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

## **6º.- 2.- INFORME de seguimiento, verificación y evaluación del Plan de Saneamiento Financiero 2010-2015, periodo julio-septiembre de 2014.**

Se da cuenta del Informe del Sr. Interventor Acctal. de fecha 30 de octubre de 2014:

"Asunto: Informe relativo al grado de cumplimiento del PSF 2010-2015. (periodo ENERO-SEPTIEMBRE DE 2014).

### ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión de 20.07.2009 acogiendo a las medidas establecidas en el RD Ley 5/2009, de 24 de abril, aprobó un PSF que se extiende hasta el 31.12.2015 a fin de absorber el remanente líquido de tesorería que arrojó la liquidación del ejercicio de 2008 por un importe de 15.176.353.66 euros, concertando sendas operaciones de crédito con Cajamar (10.176.353.66 euros) y BBVA (5.000.000,00 euros) y adoptando medidas fiscales, de gestión y administrativas que se reseñan en el Anexo número 1 del presente.

2.- En la Explicación detallada y cuantificada suscrita por la Alcaldía y aprobada por el Pleno en dicha sesión, se recoge en el punto 6 del apartado I relativo a las Medidas Generales en el periodo de vigencia del PSF que el:

"6.- Seguimiento, verificación y evaluación periódica de las distintas medidas que implemento el PSF sobre el escenario temporal que se proyecta, tanto en la presupuestado!! como en su ejecución, todo ello sin perjuicio de los informes de evaluación previstos en el RD Ley que debe evacuar los servicios municipales de Intervención. A tales efectos, en la segunda semana de los meses de abril, julio y octubre, se dará cuenta por el Concejal-Delegado de Hacienda a la JGL del estado de ejecución del presupuesto, resumido por Capítulos y acompañado de Informe de Intervención sobre el grado de cumplimiento de las distintas medidas que se enumeran en el PSF y su incidencia, para la adopción, en su caso, de las medidas adicionales o de corrección que se consideren oportunas.

Cada una de la Concejalías afectadas, sus distintas unidades gestoras y los técnicos municipales de referencia de cada una de ellas deberán adoptar las medidas oportunas a la vista de la situación de sus créditos y de la evolución de los ingresos en el marco del PSF que se aprueba y sus posibles modificaciones o ajustes, siendo particularmente responsables de las decisiones o resoluciones en materia de gasto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el IR de la LRU.

Del contenido de las actas de la JGL en el quede reflejado el punto de seguimiento, verificación y evaluación del PSF deberá darse cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que éste celebre."

3.- La liquidación del ejercicio de 2013 aprobada por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Resolución de fecha 03.02.2014 y de la que se dio cuenta al Pleno en sesión de 13.02.2014 y al Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 04.04.2013, junto con la evaluación del cumplimiento anual del PSF vigente, arrojó un remanente positivo de 20.714.185'08 euros, frente al remanente de 18.437.608'77 euros que arrojó la liquidación de 2012.

Además, debe tenerse en cuenta otras magnitudes de especial trascendencia, tanto por lo que ha supuesto el resultado de la gestión del último ejercicio, como de sus efectos en el corriente y que ya se pusieron de manifiesto en los tres informes que, exigidos por la vigente normativa, se incorporaron al expediente de la liquidación, anteriores y que deberían constituir una referencia por la que esta Corporación deberá adecuar sus decisiones en el presente ejercicio de 2014, y a cuyo contenido nos remitimos:

	IMPORTE EN MILES	OTROS DATOS
MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DE LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO DE 2013		
REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	20.714'19	
SALDO PROVISIONADO DE DERECHOS DE DUDOSO COBRO	10.113'92	
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDES DE DEVOL. AL 31.12.2013	1.234'94	
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	2.916'04	
SALDO DEUDA APLAZADA DE URBASER	674'85	
SALDO VIVO DEUDA A L/P, INCLUIDO LIQ NEGATIVA PIE 2008 Y 2009 Y PORCENTAJE ENDDMTO	38.417'92	44'07%
AHORRO PRESUPUESTARIO: ING (CAP I-V) - GAST (1- IV Y IX)	10.253'45	
ESTABILIDAD FINANCIERA: NECESIDAD DE FINANCIACION	13.771'41	

4.- Ante la publicación del RD Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las EE.LL. y la situación de morosidad que afecta a este Ayuntamiento, el Pleno adopta con fecha 30.03.2012 el PLAN DE AJUSTE indicado en dicho RD Ley 4/2012, plan que es aprobado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30.04.2012 y cuyos efectos se extenderán hasta el 2022, debiendo adoptarse las medidas en materia de ingresos y gastos contenidas en

el mismo, lo que posibilita una financiación extraordinaria mediante la suscripción de una operación de crédito largo plazo por importe de 7.262.681,94 euros aprobado en Pleno de fecha 9.05.2012.

Con fecha 22 de abril de 2014 se canceló el préstamo ICO mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de abril, por lo que considera finalizado el referido Plan de Ajuste, tal y como se advirtió en la Plataforma de la Oficina

Virtual de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administración Pública en el informe del cuarto trimestre de 2013.

5.- Las magnitudes referidas en el apartado 3 anterior y las correspondientes al segundo trimestre arrojan el siguiente resultado:

MAGNITUDES MAS SIGNIFICATIVAS DEL TERCER TRIMESTRE DE 2014	IMPORTE EN MILES DE €
SALDO OBL DE FRAS. PDTES A PROVEEDORES DE 2013	0'00
SALDO OBL DE FRAS. PDTES A PROVEEDORES DE 2014	2.821'92
SALDO DE DEVOLUCION DE INGRESOS RECONOCIDAS Y PDTES DE DEVOL. AL 30.09.2014	948'99
SALDO DEVOL. DE INGRESOS PDTES DE RECONOCER EN PPTO TRAS SENTENCIA TSJA, PARCELAS 6 Y 8 SECTOR 33 ( IVA EXCLUIDO)	2.916,04

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1.- Quedan establecidos en el articulado del RD Ley 5/2009, de 24 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para facilitar a las EE.LL el saneamiento de deudas pendientes de pago con empresas y autónomos, (artículo 9).
- 2.-La Resolución de 5.05.2009. de la Dirección General de Coordinación Financiera con las CC. AA y con las EE. LL. que desarrolla el RDL 5/2009, (apartado 4 y 6).
- 3.- El RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL (artículo 193).
- 4.- El RD 500/1990 que desarrolla parcialmente el TR anterior, (artículo 33).
- 5.- El acuerdo plenario de fecha 20.07.2009 por el que se adoptaba el PSF hasta el 31.12.2015.

Por cuanto antecede esta Intervención a la vista de los datos disponibles correspondientes al TERCER TRIMESTRE DE 2014, informa de los siguientes extremos:

1.- Reiterar la observancia de las líneas de actuación recogidas en el informe de estabilidad contenidos en el expediente de liquidación del ejercicio de 2013 y anteriores.

2.- Que teniendo en cuenta los indicadores de cumplimiento resumidos en el Anexo número 1. pone de manifiesto:

El cumplimiento dentro del apartado I de Medidas Generales del periodo de vigencia hasta el 31.12.2015 de los puntos:

\*\* El 2. relativo al porcentaje endeudamiento que se sitúa en el 44'07 % de los derechos reconocidos netos de 2013.

Respecto a los puntos 1. 3 y 4. estos han sido observados y mejorado con respecto al ejercicio de 2013, conforme se refleja en el Anexo de indicadores.

Y, el punto 5, por cuanto el remanente de tesorería de 2013 ha sido superior.

En el apartado II relativo a los Gastos, Capitulo I, punto 5, queda pendiente la aplicación de los trabajos realizados para la implantación de la RPT.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 2, 3, 4 y 6 al día 30.09.2013 se están observando las medidas establecidas en el PSF.

En el Capítulo II consta la formalización de nuevos contratos de mantenimiento de servicios o suministros de naturaleza periódica o plurianual.

Queda pendiente de cumplimentar los puntos 2, 4 y 5, y que de forma meramente enunciativa podrían concretarse en:

\*\*a) Contratación de suministros de material de oficina informático y no informático, energía eléctrica de alumbrado público y de dependencias (parte del mismo), de material eléctrico, de pintura y material de obras, de señales de tráfico, de combustibles y carburantes, de productos farmacéuticos, de desinfección, desinsectación y desratización, de plantas y otros para jardines.

\*\* El resto de los puntos enumerados con 1, 3, 6, 7 y 8 se están observando conforme al PSF.

En los Capítulos III y IX vienen atendiendo con regularidad los compromisos adquiridos respecto a los contratos de préstamos concertados.

En el Capítulo IV, relativo a transferencias corrientes, el importe de las obligaciones reconocidas respeta las previsiones del PSF.

Por lo que respecta a los Ingresos, apartado III y las medidas contenidas en los puntos 1 a 4, todas las propuestas se aprobaron en el Pleno del 20.07.2009, no habiéndose efectuado nuevas actualizaciones tarifarias durante 2014.

Sin perjuicio de ello, se aporta el siguiente resumen de los conceptos más significativos:

CONCEPTOS SIGNIFICATIVOS DEL PSF

PREVISIONES PSF 2014		PPTO 2014	DATOS AL 30.09.2014	% EJEC PPTO 2014/DRN	OBSV
IBI URBANA	2014		DRN		
TOTAL DCHOS NETOS EJERCICIO	26.524.272'66	30.100.000,00	32.619.648'96	108'37	1

VEHICULOS	2013	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	4.440.073'05	4.105.000,00	4.070.879'04	99'17	2

ICIO	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	2.052.588'51	500.000,00	-674.551'22	-134'91	2

RECGD.RESIDUOS	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	8.060.942'90	7.950.000,00	8.073.580'77	101'55	2

LIC. URBANISTICAS	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	1.728.495'59	274.000,00	74.659'08	27'25	2

RESIDENCIA	2014	PPTO 2014	DRN	% EJEC	OBSV
TOTAL DRN EJERCICIO	1.607.730'12	1.500.000,00	594.866'37	39'66	2





OBSERVACIONES:

1: Importe presupuestado en 2014, igual o superior al previsto en el PSF

2: Importe presupuestado en 2014, inferior al previsto en el PSF

3.- El resumen por Capítulos de Ingreso y Gastos, referidos al final del TERCER TRIMESTRE DE 2014 arroja el siguiente resumen:

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: SEPTIEMBRE 2014				
ESTADO EJECUCION PPTO EN 2014				
INGRESOS	PSF	PREVISION AÑO	DRN SEPT.	% EJEC
CAP1	33.830.434'26	37.848.410'00	41.073.034'75	108'43
CAP2	2.052.588,51	2.012.680'00	595.977'21	29'61
CAP3	16.420.400'00	15.400.917'20	13.364.158'49	86'78
CAP4	20.503.006'96	22.289.643'71	15.590.607'79	69'95
CAP5	1.174.397'35	1.185.000'00	1.121.466'95	94'64
TOTAL OP CTES / PSF	73.980.827'09	78.736.650'91	71.745.245'19	91'12

SEGUIMIENTO TRIMESTRAL: SEPTIEMBRE 2014				
ESTADO EJECUCION PPTO EN 2014				
GASTOS	PSF	PREV AÑO	OBL REC SEPT.	% EJEC
CAP1	28.508.352'31	24.363.839'29	16.536.985'17	67'88
CAP2	28.260.856'16	30.582.161'60	15.721.003'29	51'41
CAP3	840.000'00	1.041.000'00	352.589'13	33'87
CAP4	4.051.379'06	4.315.888'00	2.013.903'09	46'66
CAP5	0'00	500.000'00	0'00	0'00
TOTAL OP CTES	61.660.857'53	60.802.888'89	34.624.480'68	56'95
CAP9	8.600.000'00	16.713.805'54	12.450.716'56	74'49
TOTAL PSF	70.260.587'53	77.516.694'43	47.075.197'24	60'73

DIF ING/GAST	3.720.239'56	1.219.956'48	24.670.047'95	-
--------------	--------------	--------------	---------------	---

- En fecha 22 de abril de 2014 se pagó el préstamo ICO (Fondo de proveedores). Para ello se tramitó un Expediente de Suplemento de Crédito de 6.563605'54 euros, aprobado por Pleno en fecha 6 de marzo y definitivamente el día 10 de abril, con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales."

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

**6º.- 3.- INFORME sobre la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 3º trimestre del 2014.**

Se da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en aplicación de la L.O 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera correspondiente al 3º trimestre del 2014.

No haciendo uso de la palabra ningún Concejal, por la Presidencia se DECLARA EL CONOCIMIENTO POR EL PLENO del Informe reseñado.

### C) PARTE DECISORIA.

#### ADMINISTRACIÓN DE LA CIUDAD

**SÉPTIMO.- DICTAMEN de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía celebrada el día 3 de noviembre de 2014, relativo a transferencias de créditos entre la aplicación presupuestarias de distintos grupos de vinculación en el vigente presupuesto de 2014.**

Se da cuenta del siguiente Dictamen:

“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA Y ECONOMÍA CELEBRADA CON FECHA 3 DE NOVIEMBRE DE 2014.

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRES DE NOVIEMBRE DE 2014. HORA DE COMIENZO 11 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON FRANCISCO EMILIO GUTIERREZ MARTÍNEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA TERESA FERNÁNDEZ BORJA. GRUPO P.P.

DOÑA GENOVEVA SÁNCHEZ LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DON RICARDO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DOÑA ENCARNACIÓN MORENO FLORES. GRUPO I.U.L.V.C.A.

DON JOSÉ PORCEL PRAENA. GRUPO INDAPA

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor Acctal. que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día tres de noviembre de 2014, siendo las once horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Aseo Urbano DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

SEGUNDO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA RELATIVA A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE DISTINTO GRUPO DE VINCULACIÓN EN EL VIGENTE PRESUPUESTO DE 2014.

Por la Secretaría se da lectura a la propuesta:

"PROPUESTA DE DON PEDRO A. LÓPEZ GÓMEZ, CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO.

Asunto: Transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de vinculación, en el vigente presupuesto de 2014.

El expediente de transferencias de crédito que se tramita queda referido a la aportación del Ayuntamiento a la intervención denominada Aula/Museo del Mar, según acuerdo del Grupo de Desarrollo Pesquero por el que se concede una subvención de 519.987'26 euros para el desarrollo del proyecto, siendo la aportación municipal de 120.131'50 euros, y al proyecto para la adaptación e implantación de césped artificial en el Estadio Municipal Antonio Peroles, por un importe de 400.000 euros.

La aplicación que cede crédito es la correspondiente al servicio de recogida domiciliaria de residuos, (031.00.162.227.00.13).

Dicha transferencia entre aplicaciones de distinto grupo de vinculación, queda contemplado en los artículos 179 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la LRHL, 40 y siguientes del RD 500/1990, y en la base de ejecución 9 de las de ejecución del vigente presupuesto de 2014.

Por cuanto antecede, esta Concejalía-Delegada de Hacienda y Economía, eleva al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar inicialmente la transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de distinto grupo de vinculación, en el vigente presupuesto de 2014, con arreglo al siguiente resumen:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS CON CRÉDITOS EN BAJA:

APLICACIÓN	CREDITO ANTERIOR	IMPORTE DE LA BAJA	CRÉDITO DEFINITIVO
031.00.162.227.00.13	6.350.000'00	412.308'52	5.937.691'48

APLICACIONES PRSUPUESTARIAS DE GASTOS CON ALTAS DE CRÉDITOS:

APLICACIÓN	CREDITO ANTERIOR	IMPORTE DEL ALTA	CRÉDITO DEFINITIVO
030.01.331.622.40	0'00	120.131'50	120.131'50
030.01.342.622.40	1.117.502'98	292.177'02	1.409.680'00

2.- Someter el expediente al trámite de información pública por quince días a efectos de reclamaciones. De no presentarse éstas, el acuerdo se elevará a definitivo.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, resolverá.

En Roquetas de Mar a 31 de octubre de 2014.  
EL CONCEJAL-DELEGADO DE HACIENDA Y ASEO URBANO.  
Fdo. Pedro A. López Gómez."

Sometida a votación, la misma es como sigue:

INDAPA	ABSTENCION
--------	------------

I.U.L.V.C.A.	ABSTENCION
P.S.O.E.	ABSTENCION
PARTIDO POPULAR	SI

Por lo que la propuesta queda aprobada con los votos a favor del Partido Popular y las abstenciones de P.S.O.E., I.U.L.V.C.A. e INDAPA.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, decidirá.”

#### Consta en el expediente:

- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Economía de fecha 3 de noviembre de 2014.
- Decreto de fecha 31 de octubre de incoación de expediente de transferencias de crédito.
- Informe del Sr. Interventor de Fondos de fecha 31 de octubre de 2014.
- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Economía.
- Informe de la Sra. Responsable de la Delegación de Deportes y Tiempo Libre de fecha 31 de octubre de 2014.
- Certificado de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de octubre de 2014 sobre el acuerdo adoptado por el Grupo de Desarrollo Pesquero relativo a la concesión de la subvención para la intervención denominada Aula/museo del Mar.
- Propuesta del Sr. Concejal de Turismo y Comercio de fecha 24 de octubre de 2014.
- Escrito del Grupo de Desarrollo Pesquero de Almería Occidental comunicando la concesión de subvención.
- Acuerdo adoptado por el Grupo de Desarrollo Pesquero de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía.

Se inicia la **deliberación** tomando la palabra el Sr. PORTAVOZ del IULVCA quien se pregunta si es necesario en estos momentos realizar esta modificación presupuestaria que tiene por objeto financiar dos inversiones: un Aula del Mar y una instalación de césped artificial en el Campo de Fútbol Antonio Peroles. En relación con la financiación del Aula del Mar que supone la aportación de 120.000 euros del Ayuntamiento y 500.000 euros de subvención a través de la Asociación Grupo de Desarrollo Pesquero, su Grupo considera extraño que se ubique en un edificio que es de titularidad privada como es el Acuario. En este sentido tienen dudas sobre quién va a gestionar este aula, por qué no se ha ubicado en la Casa del Mar de El Puerto y si los roqueteros tendrán que pagar por entrar en este recinto que ha sido financiado con fondos públicos. En relación con el césped artificial del Estadio Antonio Peroles considera desorbitada la inversión 400.000 euros, cuando el coste del mantenimiento del césped es de 35.000 euros anuales y conlleva una pérdida ya que limita la posibilidad de realizar partidos de fútbol de determinadas ligas. En este sentido pregunta por qué no se pensó hacer esta inversión antes de cambiar el césped o por qué no se pone en Aguadulce, en Las Marinas o en las pistas de El Puerto que tendrían mas funcionalidad y actividad o en fin por qué no se destinan a las reparaciones de las deterioradas instalaciones deportivas de El Puerto, la de skate de la Urbanización o los tramos peligrosos de los carriles bicis.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien señala que nadie le ha informado de qué se trata estas inversiones cuando al parecer ya existe algún proyecto



para su ejecución. En cuanto al césped artificial no lo considera prioritario, y de hacerse es una demanda que se lleva pidiendo para el Campo de Fútbol de el Parador desde hace muchos años. Por otro lado supone reforzar unas instalaciones que se encuentran distantes y que obligan a un traslado de los vecinos en vehículo, en tal sentido cuestiona que se plantee por el Gobierno Municipal la recuperación de las actuales instalaciones de Los Bajos como zona libre para la ciudad cuando lo que se está haciendo es quitar un equipamiento de la ciudad para su traslado al extra radio, obligando a una "transhumancia" permanente. En cuanto al Aula del Mar cofinanciada entre la Junta y el Ayuntamiento le llama la atención la ubicación de la misma en un edificio privado, cuando es una instalación que debería estar vinculada a los puertos, ya sea el de Roquetas o el de Aguadulce que está ausente de cualquier oferta complementaria, no entendiendo qué se va a hacer en ese inmueble que no tiene ni siquiera ventanas, por lo que cuestiona el beneficio que va a tener para la comunidad.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien manifiesta que su Grupo tiene serias dudas sobre los proyectos que se quieren financiar ya que no se han tratado en Comisión Informativa, siendo este expediente un mero "esqueleto" de una modificación presupuestaria a la que le falta la información necesaria sobre la base de la cual se pueda adoptar una decisión. En estos momentos a su Grupo le cuesta mucho trabajo definir una decisión con la documentación que dispone, por lo que solicita que quede sobre la mesa para su estudio, se informe sobre la titularidad del local donde se va a hacer el aula y por qué se reinvierte en una instalación tras haber efectuado numerosas inversiones al objeto de determinar si ha habido falta de previsión y si la que ahora se plantea tiene plenas garantías.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien manifiesta su discrepancia con lo manifestado con los Grupos de la oposición a veces con sentido contradictorio. En relación con el Aula del Mar se trata de una actuación que cuenta con autorización y visto bueno de la Junta de Andalucía sobre la base de que se tiene que hacer en un local de titularidad municipal y en la que ningún roquetero va a tener que pagar por entrar. Se siente satisfecha de que se haya conseguido esta subvención por el Ayuntamiento para una infraestructura que además va a reforzar la oferta complementaria del sector turístico del municipio. En cuanto al Campo de Fútbol Antonio Peroles se trata de una intervención complementaria, que obedece a la planificación de sustitución de césped natural por artificial, a las que se están realizando con el Campo de Fútbol de Las Marinas que hoy según indica la Delegada de Contratación ha salido a licitación. Señala que con este tipo de césped están las instalaciones de Aguadulce y Las Salinas y el año que viene también Las Marinas y el Antonio Peroles, teniendo intención de instalarse en El Parador una vez que se se resuelva la titularidad de los terrenos en la que se está trabajando por parte de la administración municipal. Considera que esta intervención es compatible con el proyecto de espacio libre en Los Bajos que va a constituir un elemento fundamental en la cohesión de la ciudad y que se va a incorporar al Plan Integral de Desarrollo Urbano (PIDU) al objeto de su cofinanciación europea como espacio público.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien manifiesta en relación con la cuestión de los campos de fútbol que la promesa electoral del Grupo Popular era tener el Campo de Fútbol de Las Marinas para mayo o junio del 2011 y que aún no es una realidad como tampoco lo es haber mejorado las instalaciones o reforzado otras como es las de Cortijos de Marín por lo que vienen a cuestionar que se haga una inversión en el campo de fútbol para poner césped natural y para mantenerlo y mejorarlo y luego se haga

otra para poner césped artificial, que obliga a los vecinos a coger el vehículo para utilizarlo. En cuanto al acuario pregunta si va a haber alguna reducción del canon por la reutilización de este espacio.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA quien reitera su solicitud de dejar este asunto sobre la mesa al objeto de clarificar y justificar la necesidad de llevar a cabo estas inversiones ya que a juicio de su Grupo tienen un carácter electoral tras cuatro años sin realizar ninguna actuación y al menos es discutible que se potencie el Campo de Fútbol Antonio Peroles en lugar de campos de fútbol e instalaciones de los barrios donde hay mucho que hacer y trabajar.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA quien manifiesta que no le ha resuelto la Sra. Portavoz del Grupo Popular las dudas que ha planteado de que la zona centro de Roquetas necesita infraestructuras deportivas y hay que tratar de minimizar los desplazamientos en vehículo por la ciudad. Considera prioritario el Campo de Fútbol de el Parador que el Ayuntamiento tenía catastrado a su nombre y era colindante con la rambla y afecto al dominio público hidráulico por lo que va a votar en contra.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR quien reitera que se está trabajando para resolver el problema de titularidad del Campo de Fútbol de El Parador. Coincide que hay muchas cosas por hacer y que se está trabajando con un contexto económico difícil en una ciudad que sigue creciendo, en tal sentido señala que cualquier proyecto conlleva muchas horas de estudio y de dedicación antes de que salga a licitación, agradeciendo la labor que se está haciendo por los empleados municipales en estas tareas. También otras Administraciones tienen que hacer cosas que son necesarias para la ciudad (autovía, hospital) por lo que pide a los Grupos Políticos que sigan trabajando en los compromisos que tienen con Roquetas.

Sometida a votación la **retirada** del punto solicitada por la Sra. Portavoz del Grupo Socialista resulta **desestimada** por:

Votos afirmativo: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejal, por la Presidencia se somete a **votación** el Dictamen, emitiéndose por la Corporación los votos en el siguiente sentido:

Votos afirmativos: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular)

Votos en contra: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, 3 votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejal del Grupo Indapa).

Por lo que se **DECLARA ACORDADO**: aprobar el Dictamen en todos sus términos.

## D) MOCIONES

Por los Portavoces de los Grupos Políticos se presentan **cuatro** Mociones del siguiente tenor literal:

### **MOCIÓN NÚM. 1.- PRESENTADA POR EL GRUPO IULVCA.**

**"MOCIÓN DE URGENCIA PARA EL ESTUDIO Y PUESTA EN MARCHA DE MEDIDAS DE BONIFICACIÓN DEL IBI 2014 A HOGARES, AUTÓNOMOS Y PEQUEÑA EMPRESA LOCAL EN ROQUETAS DE MAR**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Ante el nuevo incremento experimentado en los recibos de la liquidación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Roquetas de Mar para el año 2014, con subidas que alcanza en algunos casos más del 50% respecto del 2013, habiendo sido completamente insuficiente la bajada del tipo impositivo aprobada en 2013, algo que debería haber sido previsto por el equipo de gobierno ante la previsible revalorización catastral y actualización de superficies.

Que esta subida del recibo supone un duro golpe a la economía de los sectores de nuestro municipio más castigados, como son los hogares, autónomos y pequeñas empresas, especialmente en el caso de aquellos con todos sus miembros en situación de desempleo, bajos ingresos y bajas ventas.

Que las supuestas facilidades que brinda el Ayuntamiento sólo alcanzan a las familias numerosas y a determinadas empresas. El resto de contribuyentes sólo cuentan con la posibilidad de aplazamiento de la deuda en período ejecutivo, con el sobrecoste de recargo de apremio que eso conlleva, gravando aún más las economías familiares.

Que Roquetas de Mar es uno de los municipios con mayor presión fiscal de España desde hace años, tal cual lo corroboran distintos estudios y estadísticas de índole tributarios, sin que dicha presión se vea traducida en servicios públicos de calidad y en inversiones de mejora en los barrios. Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente,

**MOCIÓN**

1. Proceder al estudio y posterior aprobación de medidas de bonificación y/o compensación, de forma anterior y/o posterior al 20 de noviembre, para compensar el incremento en el recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, para el año 2014, en lo que respecta a primeras a hogares y locales de actividades económicas de autónomos y pequeñas empresas del término municipal de Roquetas de Mar."

**MOCIÓN NÚM. 2.- PRESENTADA POR EL GRUPO IULVCA.**

**"MOCIÓN DE URGENCIA DE DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN LO REFERIDO AL COMPROMISO DE NO INCLUIR CANDIDATOS IMPUTADOS EN LAS LISTAS ELECTORALES PARA LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2015**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El goteo de irregularidades en distintas Administraciones Públicas y la acumulación de graves escándalos de corrupción dañan la credibilidad de las instituciones y de la política, atentan contra el patrimonio público, socavan las bases mismas del sistema democrático, provocan la desafección ciudadana y dan pábulo a la afirmación injusta de que "todos son iguales", abonando el terreno al populismo.

Cabe afirmar, ante todo, que la mayoría de los políticos españoles son honrados. Los 8.115 Ayuntamientos están formados por más de 65.000 concejales electos, de los que el 80% no recibe ingresos. Pero en la última década, los casos de corrupción se han multiplicado en todo el país,

especialmente en el litoral mediterráneo y otras zonas que han experimentado un desarrollo urbanístico exorbitado.

Los corruptos y los corruptores, dirigentes de empresas en algunos casos o intermediarios interesados, dañan la política. Y también dañan a la economía, incrementando los precios de las obras, productos y servicios; alimentando el déficit público y la inflación; falseando la competencia y desincentivando al contribuyente honrado que constata el uso indebido de sus impuestos.

Cuando incurren en el delito de corrupción, los cargos electos o con responsabilidades en las Administraciones Públicas desprecian los principios democráticos de honradez, transparencia, rendición de cuentas y vocación pública que legitiman la delegación de soberanía que el pueblo les confiere.

Ante la cercanía de una nueva convocatoria a elecciones municipales donde se elegirá la nueva Corporación y equipo de gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, desde Izquierda Unida consideramos que es momento que los grupos municipales que formamos este Pleno realicemos una declaración de compromiso para evitar la conformación de listas electorales con candidatos imputados o condenados por este tipo de delitos, y otros que atentan contra el interés general de los vecinos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de la siguiente,

#### MOCIÓN

Manifiestar el compromiso de todos los grupos políticos de esta Corporación de no presentar candidatos a alcaldes y concejales para el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, a las Elecciones Municipales del año 2015, condenados o imputados en casos de presunta prevaricación, corrupción, malversación de fondos públicos, xenofobia, contra la libertad sexual o violencia de género."

#### **MOCIÓN NÚM. 3.- PRESENTADA POR EL GRUPO INDAPA.**

"MOCIÓN RELATIVA A LA REVISIÓN DE LOS VALORES CATASTRALES.

#### FUNDAMENTOS

El impuesto de bienes inmuebles, más conocido popularmente como "La contribución" que grava los bienes de naturaleza urbana y rústica, se ha convertido, al estallar la burbuja inmobiliaria, en uno de los principales pilares de la financiación de los ayuntamientos.

Esta realidad no tiene que influir en ponerles las cosas más difíciles a los contribuyentes que ya soportan múltiples presiones económicas propias de una crisis que no termina de iniciar cierta recuperación.

Las revisiones catastrales si no se hacen con todo el rigor y teniendo en cuenta la situación económica que vivimos puede originar situaciones difíciles y de complejas soluciones.

El ayuntamiento de Roquetas ha ingresado en los últimos años desde la revisión catastral una gran cantidad de dinero en este concepto (5 millones de euros más de lo previsto recaudar el primer año que se aplicó la revisión, y aumentos de ingresos en este concepto de unos tres millones anuales).

Ante esta realidad y la de muchos vecinos creemos que es necesario adoptar medidas que se le vienen pidiendo desde hace tiempo al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Roquetas de mar.



Por todo lo expuesto y en cumplimiento de las competencias y obligaciones públicas que tiene El Ayuntamiento con los vecinos proponemos al pleno del Ayuntamiento de Roquetas de Mar adopte el siguiente:

#### ACUERDO

Pedir una revisión de los valores catastrales con carácter general a la baja ante la situación de crisis que se está viviendo.

Hacer una revisión de las situaciones sujetas a bonificación que atienda realmente a los colectivos que lo necesitan.

Dar mayor flexibilidad en los pagos eliminando recargos en el primer mes después de terminar el plazo.

Aplicar un descuento del 3% del recibo a los contribuyentes que lo tengan domiciliado por el banco. Así como al que los pague en el primer mes del periodo voluntario.”

#### **MOCIÓN NÚM. 4.- PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.**

“MOCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO PAGO EN VOLUNTARIA DE IMPUESTOS MUNICIPALES

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Actualmente, el plazo para el pago en voluntaria de la segunda tanda de los impuestos municipales, acaba el 20 de Noviembre.

Un grupo de pensionistas de nuestro municipio se han puesto en contacto con nosotros exponiendo que:

Debido a la situación de crisis por la que atraviesa nuestro país, numerosos pensionistas se van obligados a colaborar en el sostenimiento de sus hijos ayudándoles en el mantenimiento de sus casas y en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El plazo de cobro en voluntaria de los impuestos municipales acaba el 20 de noviembre y ellos cobran la paga extraordinaria del 28 al 30 por lo que, al no poder afrontar dichos pagos, en la fecha límite de pago, se ven en la obligación de pedir adelantos al banco, con el consiguiente pago de intereses o a solicitar pagos aplazados al Ayuntamiento con el consiguiente recargo.

Por todo lo expuesto:

D<sup>a</sup> María José López Carmona, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, propone al Pleno de la Corporación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS:

1.- Ampliar el plazo de pago, de la segunda tanda de los impuestos municipales, hasta el 30 de noviembre de cada año.

2.- Facultar al Alcalde-Presidente de la Corporación Municipal para la realización de todas aquellas acciones encaminadas a la consecución de los anteriores acuerdos.”

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA quien justifica la urgencia de las Mociones en el siguiente sentido: en relación con la Moción Núm. 2 de su Grupo relativa a “Declaración Institucional de los Grupos Municipales en lo referido al compromiso de no incluir candidatos imputados en las listas electorales para las Elecciones Municipales 2015”, trata de dar respuesta a los casos de corrupción que se están conociendo y que afectan a todas las instituciones del Estado lo que está generando un “flaco favor a la democracia”, por lo que se propone llegar a un compromiso institucional de todos los partidos políticos de no presentar ninguna persona imputada como candidato a alcalde y concejales. En cuanto a la Moción Núm. 1 se trata de una reproducción de la presentada por su Grupo para el pleno y que no se ha llevado aún a la Comisión Informativa ni tampoco se ha incluido en el Orden del Día; está suficientemente justificada su urgencia dada la actual crisis económica ya que cualquier otra medida no surtirá efecto este año poniendo como ejemplo de este tipo de actuaciones al Ayuntamiento de Málaga.

Toma la palabra el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA para justificar la urgencia de la Moción Núm. 3 relativa a revisión de valores catastrales sobre la base de que el Impuesto sobre Bienes Inmuebles constituye el primer ingreso en los ayuntamientos y está suponiendo a la ciudadanía un gran esfuerzo. Destaca que este impuesto ha supuesto unos excedentes para el Ayuntamiento solamente en el primer año de 5 millones y en los años sucesivos entre 3 y 2 millones anuales, lo que a su juicio no está justificado en estos momentos de grave crisis económica. Por tal motivo propone una revisión de valores catastrales y también la bajada de tipo y también la flexibilización de los pagos y también la aplicación de bonificaciones o descuentos por domiciliaciones bancarias, todo lo cual ha de permitir a la ciudadanía atender los pagos con regularidad.

Toma la palabra la Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA en relación con la Moción Núm. 4 relativa a la ampliación del pago en voluntaria de los impuestos municipales justifica su urgencia debido a las fechas ya que se trata de una moción de 18 de septiembre que no ha sido sometida a Comisión Informativa ni tratada con anterioridad al pleno. Se trata con ello de facilitar el pago de unos impuestos cuyo tipo impositivo son de los más altos de España y con ello facilitar a las familias el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Considera que las medidas para contrarrestar el incremento derivado de la revisión catastral no son suficientes y que debe bajarse el tipo impositivo de una manera que pueda ser apreciable por parte de los contribuyentes como está siendo hasta ahora. Destaca que algunos vecinos están pagando hasta tres veces más de lo que pagaban antes sin que los servicios hayan mejorado en esa misma cuantía si no al contrario existe algunos servicios municipales que se han visto mermados. Por todo ello solicita la ampliación del pago del periodo en voluntaria hasta finalizar el mes.

Toma la palabra el Sr. López Gómez, CONCEJAL DELEGADO de HACIENDA Y ECONOMÍA quien señala que el Ayuntamiento de Roquetas cuenta con uno de los plazos más amplios para el pago de tributos, aludiendo a que se inicia cuando los pensionistas han percibido la paga extra de junio no estando justificado que se atrase para que coincida con la paga extra de diciembre ya que cada cual tiene que administrar sus ingresos.

Tras producirse un debate por la intervención de algunos de los ciudadanos que asisten a este acto por la Alcaldía-Presidencia se indica que la revisión catastral se elaboró por el Ministerio de Economía y Hacienda del anterior gobierno y que el Ayuntamiento devolvió la ponencia de valores inicial al objeto de que se redujeran los valores que venían más altos.

No haciendo uso de la palabra ningún otro Concejales se somete a **votación**, una a una, la procedencia de su debate en esta Sesión de conformidad con lo establecido en el Art. 91.4 del ROF, produciéndose el siguiente resultado:

- MOCIÓN NÚM. 1. Presentada por el Grupo IULVCA. Para el estudio y puesta en marcha de medidas de bonificación del IBI 2014 a hogares, autónomos y pequeña empresa local en Roquetas de Mar.

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se **declara la improcedencia de debatir** y en su caso aprobar la Moción reseñada en esta Sesión.

- MOCIÓN NÚM. 2. Presentada por el Grupo IULVCA. Declaración Institucional de los Grupos Municipales en lo referido al compromiso de no incluir candidatos imputados en las listas electorales, para las Elecciones Municipales 2015.

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se **declara la improcedencia de debatir** y en su caso aprobar la Moción reseñada en esta Sesión.

- MOCIÓN NÚM. 3. Presentada por el Grupo INDAPA. Revisión de los valores catastrales.

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se **declara la improcedencia de debatir** y en su caso aprobar la Moción reseñada en esta Sesión.

- MOCIÓN NÚM. 4. Presentada por el Grupo Socialista. Ampliación Plazo pago en voluntaria de Impuestos Municipales.

Votos afirmativos: 9 (5 votos de los Concejales del Grupo Socialista, votos de los Concejales del Grupo IULVCA y 1 voto del Concejales del Grupo Indapa)

Votos en contra: 16 (16 votos de los Concejales del Grupo Popular).

Por lo que se **declara la improcedencia de debatir** y en su caso aprobar la Moción reseñada en esta Sesión.

## E) CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PLENO.

### RUEGOS Y PREGUNTAS

Al objeto de sistematizar el conjunto de ruegos y preguntas realizadas por los grupos en el Pleno o con anterioridad a la Sesión, se procede a su clasificación en función de cada uno de los tipos haciéndose constar que en su formalización se siguió el orden de presentación.

#### 1º Ruegos

**RUEGO N° 207/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Ante queja recibida por vecinos sobre la falta de respuesta a su reclamación, mediante gestor de incidencia con referencias AC02-01994-14 y AC02-01995-14, sobre incumplimientos de la normativa de accesibilidad en calle Las Malvinas intersección Av. Sabinal. Por lo antes expuesto, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno. RUEGO:

Se proceda a la máxima brevedad a dar respuesta escrita a las reclamaciones formuladas por un vecino con referencia AC02-01994-14 y AC02-01995-14, y se procedan a reestablecer las condiciones de accesibilidad en calle Las Malvinas, reparando el acerado existente y desplazando la columna del semáforo existente en dicha intersección (o reemplazando el sistema de sujeción)."

**RUEGO N° 208/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Cursada visita a la calle La Esperanza, entre calles Amazonas y Plaza Juan de la Cosa, a petición de vecinos residentes en la misma, y comprobado el mal estado del acerado que presenta hundimientos, resaltos y roturas en las losas, comprometiendo seriamente las condiciones de accesibilidad de esta vía. Por lo antes expuesto, este grupo municipal plantea los siguientes ruegos al equipo de gobierno. RUEGOS:

Se proceda a la máxima brevedad a acometer trabajos de recambio y mejora del acerado existente en ambos márgenes de la calle La Esperanza, en el tramo comprendido entre calles Amazonas y Plaza Juan de la Cosa, de forma de garantizar el cumplimiento de la normativa de accesibilidad vigente en espacios públicos urbanizados."

**RUEGO N° 209/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

"Comprobado el escaso nivel de alumbrado público del vial (prolongación calle Loro) comprendido entre Av. Juan Bonachera y Calle Los Molinos en Roquetas de Mar, así como de la carencia de aceras del mismo, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda al estudio, redacción y ejecución de obras de urbanización del vial (prolongación calle Loro) comprendido entre Av. Juan Bonachera y calle Los Molinos, de forma de dotar al mismo de adecuadas condiciones de accesibilidad y alumbrado público."



**RUEGO Nº 210/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante el estado que presenta el conjunto histórico de palmeras de la Playa de la Ventilla, afectadas por algún tipo de plaga, y ante la acumulación de residuos en los solares, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se requiera a la máxima brevedad a los propietarios para la limpieza de solares y tratamiento de palmeras de los inmuebles situados en la playa de La Ventilla (Palmeral), viejo camino de Almería y Cañada Real de la Costa, y en caso de falta de respuesta, a su ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento, previa autorización de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.”

**RUEGO Nº 211/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Visto estado que presenta el pasaje peatonal sito entre Av. Carlos III y Calle del Chopo en Aguadulce, con hundimiento de la superficie, mal estado de la solería y falta de limpieza. Por lo antes expuesto, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a la máxima brevedad a acometer trabajos de mejora y mantenimiento en el pasaje peatonal sito en Avd. Carlos III y Calle del Chopo en Aguadulce, incluyendo el aseguramiento y nivelación de la superficie y la adecuación a la normativa de accesibilidad en espacios públicos urbanizados”.

**RUEGO Nº 212/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Vista la falta de visibilidad existente en la rotonda de la Av. Carlos III intersección con la Ctra. de Alicún en El Parador de Las Hortichuelas, en sentido de circulación Vúcar-Aguadulce, debido a la falta de corte (y existencia misma) de un seto vegetal en la mediana, que impide anticipar la aproximación de vehículos, dentro de la vía circular en dirección a Roquetas de Mar, obligando a los vehículos que pretenden acceder a dicha rotonda a tener que ingresar la parte delantera del vehículo para poder comprobar la aproximación de otros, con los riesgos que esto conlleva para la seguridad del tráfico. Por lo antes expuesto, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a la máxima brevedad a trasplantar el seto existente en la mediana de la Av. Carlos III, en dirección Vúcar-Aguadulce, en el punto de intersección de esta con la Ctra. de Alicún, en forma de vía circular, con el objetivo de mejorar la visibilidad de los conductores en esta vía al momento de incorporarse a dicha rotonda.”

**RUEGO Nº 213/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Visto el mal estado que presentan el grupo de contenedores sitios en Plaza Gral. San Martín y Avd. Sudamérica, y a la falta de limpieza de los viales del entorno, en especial de Calle Honduras, junto al talud natural, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda al recambio, limpieza y mejorado del asfalto y acerado del entorno, del grupo de contenedores sitios en plaza Gral. San Martín y Av. Sudamérica, y a reforzar la limpieza de los viales del entorno, en especial de Calle Honduras, junto al talud natural”.

**RUEGO N° 214/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Visto el mal estado de limpieza y accesibilidad (por mobiliario urbano y mesas) la calle Sánchez Polack y adyacentes, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a instar a la empresa concesionaria de la limpieza viaria y reforzar los servicios de barrenderos y lavado en la zona de C/ Sánchez Polack y adyacentes. Asimismo, proceder a la comprobación de las adecuadas condiciones de accesibilidad en dichas vías, realizando las actuaciones necesarias para garantizar el adecuado paso de peatones acorde a la normativa vigente”.

**RUEGO N° 215/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante el estado que presentan el WC público situado en la playa de La Bajadilla, a la altura de la plaza Gral. San Martín, en Buenavista, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a la reparación de la puerta, de la pintura y de todos los desperfectos ocasionados por el vandalismo en el WC público situado en la playa de La Bajadilla, a la altura de la plaza Gral. San Martín, en Buenavista, haciendo extensivo dicho ruego a la necesidad de una revisión del estado de todos los WC situados en el paseo marítimo, a su adecuado limpieza y funcionamiento y apertura durante todo el año.”

**RUEGO N° 216/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante el estado que presentan los bancos públicos situados en el parque municipal de Andrés Segovia, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a retirar a volver a instalar, a una altura correcta, los bancos situados en el Parque Municipal Andrés Segovia de Aguadulce, en aquellos casos que el relleno de la superficie de los senderos, como masa de hormigón, se realizó sin la retirada previa de los mismos, produciendo que la altura de los mismos quede reducida y con ello las posibilidades de utilización, sobre todo por personas mayores.”

**RUEGO N° 217/1115:** Formulado por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Recibida reclamación de vecinos de las calles Hermes y Poseidón, de Roquetas de Mar en lo relativo a la falta de señalización horizontal de tráfico y en el control de las quincenas de aparcamiento en dichas calles, y cursada visita a la zona, este grupo municipal plantea los siguientes RUEGOS al equipo de gobierno:

Se proceda a repintar los bordillos amarillos de esquinas en calles Hermes, Poseidón y Apolo, así como los pasos de peatones en dichas intersecciones y se lleve un control más estricto del cumplimiento quincenal del aparcamiento permitido en calle Poseidón, ante quejas de vecinos.”

**RUEGO N° 218/1115:** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:



“En relación con citación como imputado el Sr. Alcalde y Concejales que dieron la licencia de obras para la construcción de 10 viviendas en la zona de La Fabriquilla, formula un ruego para que conforme a las normas estatutarias del Grupo Popular el Alcalde-Presidente dimita de sus funciones como Alcalde y si no lo hace que esa dimisión la pida los Concejales del Grupo Popular.”

**RUEGO Nº 219/1115:** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sra. PORTAVOZ del GRUPO SOCIALISTA:

“Ruego en relación con la declaración del Alcalde y varios Concejales como imputados por la concesión de la licencia manifiesta que su Grupo mantiene una actitud prudente desde el punto de vista de la tramitación judicial si bien considera que con independencia del procedimiento judicial y dada la trascendencia del asunto el Alcalde debe dar explicaciones al Pleno ya que es una decisión tomada por un órgano municipal al objeto de lo que los ciudadanos conozcan con claridad cuál es la postura que mantiene.”

**RUEGO Nº 220/1115:** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. Holgado Molina CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA:

“Manifiesta que existen problemas en la gestión de la piscina como ya ha formulado por escrito y que algunos nadadores están teniendo problemas respiratorios tras los entrenamientos que se atribuyen a la forma en que se está llevando a cabo los servicios de limpieza de las instalaciones coincidentes en algunos casos con el uso de la piscina. Considera que se trata de un tema de fácil solución haciendo un ruego al gobierno municipal de que si no lo soluciona le facilite el teléfono de la empresa que procede a limpiar las instalaciones al objeto de prevenirles para que no limpien las instalaciones mientras que están en uso y no utilicen cloro.”

LE CONTESTA el Sr. Rubí Fuentes, CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE que la piscina cuenta con todos los análisis sanitarios correctos y que no se están utilizando pastillas de cloro para la limpieza de las instalaciones sin perjuicio de que esta misma tarde va a mantener una reunión en la piscina con usuarios, los técnicos y la empresa de servicio para solventar cualquier problema.

**RUEGO Nº 221/1115:** Formulado de forma verbal durante la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO INDAPA:

“Ruego para que en relación con la imputación del Sr. Alcalde en relación con los terrenos de La Fabriquilla el gobierno municipal explique y responda políticamente sobre los citados hechos. La referida respuesta la debe dar directamente el Sr. Alcalde que es el que ha declarado siempre conocer a fondo los temas y como tal es responsable de las decisiones tomadas en los Acantilados, Las Colinas, la bajada al puerto, la Rambla de Las Hortichuelas, El Gran Plaza, Las Salinas, o la reclasificación del suelo del 1997, en tal sentido hace un ruego para que abandone el gobierno municipal y abra camino a la regeneración política.”

CONTESTA el Sr. Alcalde-Presidente a los ruegos formulados sobre la respuesta que ha de dar al pleno en relación con su citación para declarar como imputado junto a los miembros de la Junta de Gobierno señalando en primer lugar

que tiene declarar ante la autoridad judicial que es la que le ha hecho la citación y está efectuando una investigación y por ello debe de clarificar los hechos, confiando plenamente en la honradez y capacidad de todos los funcionarios del Ayuntamiento.

## 2º Preguntas

**PREGUNTA Nº 276/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Vista la caída reciente de la parte superior (copa) de una palmera situada en la mediana de la Ctra. de Alicún a la altura de La Molineta, que obstaculizó todo un carril lo que supone un elevado riesgo para los vehículos que circulan por dicha vía. Y visto que son numerosos los ejemplares en esa media que presentan signos de riesgos de caídas (copas torcidas y en mal estado), este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

- 1.- ¿Qué plazos estipula el equipo de gobierno para proceder al tratamiento preventivo y aseguramiento de las palmeras situadas en las medianas de la Ctra. de Alicún?
- 2.- ¿Puede detallar cuales son las causas del mal estado, y caída de las mismas?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Parques y Jardines, los tratamientos se realizan cuando se detecta algún síntoma en la palmera, actuando de forma inmediata. Como se está procediendo cortando las cabezas de las palmeras que están dobladas.

2.- Hay palmeras que se desarrollan por la yema apical tordas, y se les hace un seguimiento especial para comprobar si hay peligro. En cuanto se detecta el menor indicio, prima la seguridad, y se procede a su corte. Es el procedimiento estándar establecido tanto en palmeras como en el resto de arbolado. Las inspecciones tanto por los técnicos municipales competentes en la citada materia como por el personal adscrito al mantenimiento y conservación de los parques y jardines, se están realizando de forma periódica.

**PREGUNTA Nº 277/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante el alarmante incremento de atropellos en los pasos de peatones de las avenidas principales del municipio siendo la falta de visibilidad entre los peatones y los vehículos una de las principales causas de estos accidentes, tal cual como lo recoge el vigente Plan de Movilidad Urbana Sostenible . Y a la vista que muchas de las medidas previstas por este Plan no han sido aplicadas aún para mejorar la seguridad de dichos pasos, este grupo municipal plantea las siguientes PREGUNTAS al equipo de gobierno:

- 1.- ¿Qué plazos estipula el equipo de gobierno para proceder a la reforma de los pasos peatonales de las Av. Carlos III, de Alicún, Roquetas, Sabinar, Buenavista, Las Marinas y Cerrillos, y su entorno, aplicando las recomendaciones estipuladas en el PMUS de Roquetas de Mar y así mejorar la seguridad de los mismos?



2.- ¿Ha considerado el equipo de gobierno la instalación de espejos de seguridad, a gran altura, junto a los vado peatonales, situados en la dirección del tráfico, como medida para mejorar la visibilidad y poder anticipar la presencia de peatones-vehículo? en caso negativo justificar.”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.-. Este Equipo de Gobierno ha considerado esperar a las recomendaciones que se recojan en el documento que se elabore en el nuevo PMUS, dado que la situación y la problemática han variado desde 2007, motivo por el cual se han encargado la redacción de un nuevo Plan.

**PREGUNTA Nº 278/1115:** Formulada durante la sesión por el Sr. Holgado Molina, CONCEJAL del GRUPO SOCIALISTA:

“En relación con el ruego formulado en el anterior pleno referido a la adecuación de la piscina municipal para la celebración de competiciones pregunta por los motivos por los cuáles no se han llevado a cabo las obras solicitadas y también pregunta sobre cuál tratamiento se está llevando a cabo dado que al parecer se están utilizando pastillas de cloro coincidiendo con la utilización de las instalaciones.”

LE CONTESTA por escrito el Sr. Rubí Fuentes, CONCEJAL DE DEPORTES Y TIEMPO LIBRE:

- Que el mayor tanto por ciento de ocupación corresponde a usuarios/as integrantes de los cursos ofrecidos desde la Delegación de Deportes y Tiempo Libre así como a los/as que hacen uso del baño libre, significando, por contra, un menor número aquellas personas que a través del Club Deportivo entrenan en la misma, siendo el ratio calculado actualmente a este respecto de un 95,65 % para los/as primero/as (2.200 usuarios/as) frente al 4,35% restante (100 usuarios/as).
- En este sentido, es por lo que nos sentimos en la obligación de otorgar preferencia de atender a esta mayoritaria demanda que consta con respecto al uso en dicha instalación anteriormente señalado y, por tanto, dar prioridad a otra serie de actuaciones previstas con este destino y que vendrían a justificar su realización antes de acometer estas obras de adecuación que se requieren para albergar encuentros oficiales, algo que además conllevaría su paralización y vendría a dejar sin servicio a esta gran cantidad de usuarios/as que a diario acuden a practicar el amplio abanico de modalidades deportivas que integran la programación del Centro Deportivo Urbano “Juan González Fernández”, promovida por la Delegación de Deportes y Tiempo Libre del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En cuanto a la cuestión sobre el tratamiento que se está llevando a cabo en dicha piscina municipal, incluida en la misma pregunta formulada, se informa lo siguiente:

“Que el agua de los vasos de la Piscina Cubierta del CDU Juan González Fernández recibe tratamiento de desinfección mediante un sistema automático (se muestra foto), el cual realiza mediciones automáticas de cloro, pH y Tª cada 10 minutos e inyecta producto cuando es necesario para que los niveles se mantengan en los rangos establecidos según consigna, que en el caso del cloro es 1,0 mg/L (El Real Decreto 742/2013 de 27 de septiembre, por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de las piscinas, establece en su Anexo I que el Cloro Libre Residual debe situarse en unos valores de 0,5-2,0 mg/L).

Dicho sistema automático guarda los datos cada hora (se adjuntan las mediciones del mes de Octubre 2014), y los muestra de forma permanente en pantalla. Este sistema automático funciona con una bomba de inyección de cloro líquido (Hipoclorito Sódico, se adjunta ficha de datos de seguridad) que es el producto desinfectante que se utiliza y se ha utilizado siempre en esta piscina.

Todo estos datos están a disposición de cualquier usuario que los solicite, igualmente, en caso de dudas, se puede realizar una medición manual in situ a petición de cualquier usuario, como ya se ha hecho en alguna ocasión”.

**PREGUNTA Nº 279/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

”Ante quejas recibidas por este grupo municipal sobre limitaciones al libre uso del salón del Centro de Día de Mayores de Aguadulce, de titularidad municipal situado en C/ Isla de Izaro, este grupo municipal plantea las siguientes PREGUNTAS al equipo de gobierno:

1. ¿El obligatoria la consumición de productos del bar-cafetería existente en el centro de día de Aguadulce para la permanencia y uso del salón social del mismo? En caso afirmativo: justificar en base a normativa vigente. En caso negativo: rogamos se garantice el libre acceso y uso del mismo por parte de la población de la 3ª edad de Aguadulce.”

LE CONTESTA por escrito el Sr. CONCEJAL DE SERVICIOS A LOS CIUDADANOS:

- NO es obligatoria la consumición de productos del café-bar existente en el centro para la permanencia en el mismo, ni para su uso dentro de las actividades programadas en el mismo por la entidad usuaria "Círculo de la Tercera Edad de Aguadulce".

- NO es obligatoria la consumición de productos del café-bar existente en el centro para la permanencia en el mismo, si se ha solicitado su uso para cualquier otra actividad con la debida autorización para su celebración.

- Como bien dice en su exposición de motivos, se trata de un Salón de titularidad municipal, regulado por lo dispuesto en los Estatutos de los Centros de Día de Mayores y el Reglamento de Régimen Interior de los Centros dependientes del Ayuntamiento de Roquetas de Mar, publicado en el B.O.P. nº 133 de 12 de julio de 2000, que como tal, puede ser solicitado para la celebración de actividades ajenas a las habituales del Centro y por las Asociaciones o particulares que lo requieran, no habiendo constancia en el Registro General del Ayuntamiento que durante este año de 2014 se haya solicitado ningún uso del mismo. A tenor de lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 68 y ss., los interesados deberán presentar solicitud en el Registro General del Ayuntamiento, para poder iniciarse el trámite de concesión o denegación de lo solicitado.

- En ningún momento se ha recibido en esta Concejalía, que es el lugar en el que deben recibirse, queja alguna ni por escrito ni verbalmente, sobre alguna limitación al libre acceso y uso del local, extremo que se encuentra garantizado en todo momento por el Estatuto y Reglamento de Régimen Interior antes mencionados, ambos en vigor y de aplicación diaria en el Centro de Día de Mayores de Aguadulce y en los restantes del término municipal de Roquetas de Mar.



**PREGUNTA Nº 280/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante la imposibilidad de acceder a la Plataforma de Contratación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (<http://econtratacion.aytoroquetas.org/>) desde hace varios días y con ello la imposibilidad de realizar la ores de fiscalización por parte de este grupo en lo referido a la contratación pública y también de información a los ciudadanos, recordando que dicha plataforma fue objeto de contrato y subvención al Ayuntamiento, este grupo municipal plantea las siguiente PREGUNTAS al equipo de gobierno:

1. ¿Cuáles son las causas por las que no se puede acceder, al día de registro de este escrito, a la plataforma de contratación (completa y no solo procedimientos abiertos) del Perfil del Contratante de la página web del Ayuntamiento de Roquetas de Mar?
2. ¿Qué plazos existen para que la misma vuelva a estar operativa?

LE CONTESTA por escrito el Sr. Gutiérrez Martínez, CONCEJAL DELEGADO DE NTIC, ATENCIÓN CIUDADANA, ESTADÍSTICA Y DOCUMENTACIÓN: en relación a las cuestiones que plantean, procede comunicarles que el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se encuentra en el proceso de migración a la Plataforma de Contratación del Sector Público, a fin de dar debido cumplimiento a la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado así como al marco normativo de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública.

**PREGUNTA Nº 281/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Referido al aparcamiento público de vehículo en calle Enebro de Aguadulce, donde debido al escaso ancho de la calle y al bordillo rebajado continuo, algunos conductores aparcan sobre la acera impidiendo el paso y acceso a las viviendas situadas en dicha calle, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

#### PREGUNTAS

1. ¿Se ha estudiado por parte del equipo de gobierno instalar discos de prohibición de aparcamiento quincenal alternativos para cada acera, como existen en calles cercanas, de forma de garantizar el itinerario peatonal accesible por las aceras y el correcto acceso de los vecinos a sus viviendas? En caso negativo, justificar. En caso negativo: detallar los plazos previstos de actuación.”

LE CONTESTA la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Gestión de la Ciudad, y con motivo de la intervención efectuada para la mejora de infraestructuras en la referida zona, se requirió informe a la Jefatura de la Policía Local con fecha 18 de agosto de 2014 sobre medidas para armonizar el tráfico en las Ébano y Enebro. Cuando se reciba el estudio y las medidas propuestas, se intervendrá.

**PREGUNTA Nº 282/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Referido a la aprobación del acuerdo plenario del día 4 de octubre de 2012 para la pacificación del tráfico a motor de la Avda. Sabinar y Carretera de Los Motores en Roquetas de Mar, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

#### PREGUNTAS

1. ¿Qué justificación existe por parte del equipo de gobierno para que al día de hoy no se haya dado cumplimiento a dicho acuerdo Plenario? Recordando la preocupante alta siniestralidad en atropellos que sufre nuestro municipio.
2. ¿Existe la posibilidad que de forma prioritaria se actúe en el tramo de la carretera de Los Motores comprendido entre las parcelas de invernaderos, el puente sobre la rambla de Las Hortichuelas y los solares del ferial, ya que dicho tramo carece de aceras y de adecuado alumbrado público? En caso negativo: justificar. En caso afirmativo: detallar plazos.”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Gestión de la Ciudad, existe informe de la Jefatura de la Policía Local de fecha 18 de octubre de 2012 sobre las medidas implementadas en las referidas vías del siguiente tenor literal: “Se van a llevar a cabo actuaciones en cuanto a la señalización horizontal con el pintado de estacionamientos en aquellos tramos que la vía permite, así como regular el tráfico en sentido único en otro tramo de la misma con características especiales. De igual forma se procederá al repintado de toda la vía y sustitución o renovación de la señalización vertical que lo necesite.

En el primer tramo que comprende desde la Avenida de Alicún hasta la Rambla de las Hortichuelas no sufrirá alteración alguna, así como en el comprendido entre dicha rambla y el semáforo de Carretera Juan de Austria. Este tramo final se ha estudiado la posibilidad de habilitar estacionamientos en alguno de los lados de la vía, si bien tanto las medidas en cuanto anchura de la misma como el problema de quedar desplazado el carril del sentido de la marcha con relación al semáforo ha imposibilitado dicha actuación.

El siguiente tramo, comprendido entre el semáforo y la Avenida de la Paz se van a señalar estacionamientos en línea en el margen izquierdo según el sentido de la vía que hemos comenzado la explicación, con un carril de circulación en cada sentido.

Desde la Avenida de la Paz hasta la Avenida Carlos III debido a los problemas de tráfico que se suscitan en la zona por la concentración de establecimientos y la ubicación del IES, quedará sentido único en la dirección citada, habilitando algunos estacionamientos en línea en el margen derecho.

En cuanto a la Avda. Sabinal, se ha visto la conveniencia de la instalación de bandas reductoras de velocidad en los puntos de mayor peligrosidad debido a las características del tráfico para potenciar la seguridad de los peatones al reducir la velocidad de los vehículos que circulan por dicha vía.

Asimismo en el punto más conflictivo como puede ser la bajada de Buenavista debido a la confluencia de varios edificios y ser el paso para la playa de las viviendas del otro lado de la Avda. Sabinal se instalarán bandas.

Como refuerzo y para reducir también el peligro en la zona del óvalo de la parada de bus ubicada junto al establecimiento Opencord, también se instalarán.

De cualquier forma, se deben sopesar mucho las medidas restrictivas de la circulación en la vía, debido a la densidad de tráfico que esta soporta durante todo el año y de forma desmesurada durante la época estival, lo que puede provocar importantes retenciones de tráfico en dichas fechas”.

Las citadas medidas han sido implementadas y las tareas de mantenimiento y conservación se han llevado a cabo conforme a la planificación prevista.

2.- En cuanto al segundo punto, se está elaborando en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos un concurso de ideas para actuar sobre el núcleo de población de El Parador, siendo parte del objeto la referida zona.

**PREGUNTA Nº 283/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante las declaraciones publicadas por el periódico “Diario de Almería” del día 8 de octubre de 2014, del presidente del Comité de Urbaser en el municipio de Roquetas de Mar, en los siguientes términos: “denuncia que, desde hace años, las últimas órdenes que nos dan desde la empresa, a través de los capataces, es que se recojan todos los residuos de manera indiscriminada que se encuentran en el suelo, ya sean envases o cartones por falta de capacidad en sus contenedores y que sean depositados en los contenedores de residuos sólidos urbanos”, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

#### PREGUNTAS

1. ¿Qué valoración realiza el equipo de gobierno de estas declaraciones? ¿Ha comprobado tales extremos? En caso afirmativo: detallar fechas, inspecciones y requerimientos realizados a la empresa y responsabilidades exigidas. En caso negativo: justificar el abandono de las tareas de inspección de la concesión del servicio.
2. ¿Ha cuantificado el equipo de gobierno la demanda de volumen de residuos producidos en el municipio y la falta de volumen de contenedores existentes? Especialmente en lo referido a residuos de envases (amarillo) y cartones (azul).”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Este Equipo de Gobierno entiende que no es tarea del mismo entrar a valorar declaraciones de ningún trabajador de una empresa de concesionaria de un servicio. La labor de este Equipo de Gobierno es velar por el cumplimiento de lo estipulado en el contrato que rige el mismo, y su ajuste a las exigencias recogidas en Pliego de Prescripciones Técnicas objeto del contrato. Y esa tarea se viene desarrollando de forma puntual y escrupulosa.

2.- En cuanto a la demanda de volumen de residuos producidos, este Equipo de Gobierno dispone de las cifras de manera precisa hasta el mes de octubre del actual. Periódicamente se vienen adquiriendo contenedores para el reciclaje de residuos y reubicando los existentes para atender la demanda de forma correcta. Las cifras de las toneladas que se llevan a planta para su tratamiento, continúan en aumento. Y la capacidad de los contenedores existentes, salvo en algún momento puntual, parece suficiente para atender la demanda. No obstante, y dado el seguimiento diario que se lleva del citado servicio tanto por parte de la adjudicataria como por parte del Ayuntamiento, cuando se observa una carencia en este sentido se trata de subsanar a la mayor brevedad posible. Aprovecho también la ocasión para agradecer a los ciudadanos la colaboración prestada con la información, sugerencias, etc., que nos hacen llegar a través de las redes sociales y el gestor de incidencias, para mejorar este servicio.

**PREGUNTA Nº 284/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante incidencias detectadas en los últimos días de lluvia en la red de saneamiento de la barriada de Torrequebrada, en lo referido a desborde de la misma y los continuos malos olores provenientes de algunos imbornales, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

## PREGUNTAS

1. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo (en ese caso: detallar plazos) para garantizar el correcto desagüe de las aguas de lluvia en los viales de la barriada de Torrequebrada y cuales para eliminar la proliferación de malos olores provenientes de imbornales?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que según documentación obrante en la Concejalía de Gestión de la Ciudad, existe informe emitido por el Sr. Jefe de Distribución de la empresa concesionaria del citado servicio (HIDRALIA), de fecha 5 de noviembre del corriente, del siguiente tenor literal: “No consta en este Servicio Municipal de Aguas que existan problemas de desbordamientos en episodios de lluvia en la zona de Torrequebrada, ni problemas de malos olores procedentes de imbornales. Se ha desplazado personal técnico del Servicio Municipal de Aguas y se ha procedido a revisar la infraestructura de saneamiento de la zona no habiéndose detectado ningún problema”.

**PREGUNTA N° 285/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante quejas recibidas por más de quince vecinos de Aguadulce, ante el archivo de sus denuncias por incumplimientos en las condiciones de accesibilidad de un establecimiento de venta minorista y reparación de teléfonos, sito en Av. Carlos III, n° 398.

Que consultado por este grupo el expediente de otorgamiento de licencia y acta de inspección, y comprobado in situ las condiciones de acceso del local, no queda patente el cumplimiento y justificación de lo determinado en el Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía, en lo referido a su Disposición Adicional Primera en sus apartados 1, 2 y 3.

Por lo anteriormente este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

## PREGUNTAS

1. ¿Puede justificar el equipo de gobierno el archivo de las denuncias, por escrito al Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de más de quince vecinos de Aguadulce sobre el incumplimiento de las condiciones de accesibilidad del establecimiento sito en Av. Carlos III n° 398, si el mismo no ha cumplido con lo establecido, en cuanto a la certificación de la imposibilidad (elementos estructurales) para acometer mejoras en la accesibilidad y en la justificación en el proyecto según lo recogido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

1.- Que obra informe en la Concejalía de Gestión de la técnico municipal competente en la citada materia del siguiente tenor literal:

“En la documentación técnica aportada en el procedimiento para la obtención de la correspondiente licencia de utilización para actividad, el técnico redactor justifica la imposibilidad de realizar una rampa de acceso por motivos estructurales del edificio y se



acoge a lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Decreto 293/2009, de 7 de julio por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Se comprueba además durante la inspección del local que se dispone de rampa portátil como ayuda técnica, emitiéndose acta de inspección favorable en fecha 3 de septiembre de 2.014 a los efectos correspondientes”.

2.- Que obra informe jurídico en la Concejalía de Gestión del siguiente tenor literal:

- “En fecha 16 de agosto de 2014 se presenta Declaración Responsable por D. José Miguel Montero Martínez para la implantación de la actividad consistente en Comercio al por menor de telefonía móvil, con denominación comercial WOYmobile, con emplazamiento en Avda. Carlos III, nº 398, local 1, Galería Comercial en Aguadulce, Roquetas de Mar.
- En fecha 3 de septiembre de 2014 se levanta Acta de Inspección Técnica por la Técnico Municipal FAVORABLE.
- En fecha 18 de septiembre de 2014 se dicta Resolución por la que se concede Licencia de Utilización para el ejercicio de la actividad de referencia, de conformidad con el referido Acta de Inspección de la Técnico Municipal, ya que tras la pertinente comprobación in situ, se comprueba por esta que el establecimiento cumple con la normativa aplicable.
- Fin de la vía administrativa y archivo del procedimiento de referencia.

En fechas varias se fueron presentando escritos por terceras personas, en relación con el establecimiento de referencia y las medidas de accesibilidad, dándose contestación a todas y cada una de ellas en el siguiente sentido:

- A la cuestión planteada por Miguel Sola Cabezas en fecha 8 de agosto de 2014, Natalia Rafael Sánchez Estrella en fecha 19 de agosto de 2014 y Montse Sabate Ruiz en fecha 3 de septiembre de 2014, se les notifica en fecha 30 de septiembre de 2014 información relativa a la concesión de licencia de utilización en fecha 18 de septiembre de 2014 en base al Informe Técnico favorable de 3 de septiembre del mismo año.
- A la cuestión planteada por Rosa Hernández Ortiz y Francisco Cano García, en fecha 3 de septiembre de 2014; Francisco Diegos Cabezas Salvador, en fecha 1 de septiembre de 2014; Belen de los Angeles Fernández Ruiz, en fecha 2 de septiembre de 2014; Elena Cabezas Olmedo, en fecha 20 de septiembre de 2014; Ana M<sup>a</sup> Gómez Simonelli, Esteban Pérez Blanco, Inmaculada Alonso Cervantes, David García Del Valle, Angel Martínez Cabezas, Alfonso Mota Alcántara, Manuel Vázquez Rendueles, Francisco José Cantón Hernández, Aitor Calvo Martínez, David López Serrano, Ana M<sup>a</sup> Gómez Vicente, en fecha 19 de agosto de 2014, se les remite a todos y cada uno de ellos información relativa a la concesión de licencia de utilización otorgada en fecha 18 de septiembre de 2014 en base al Informe Técnico favorable de 3 de septiembre del mismo año, si bien se les ha dejado aviso por el servicio postal de notificaciones, según se nos remite por dicho servicio a esta administración, no habiéndose procedido a recoger ninguno de los requerimientos efectuados, constando devueltos en el expediente por el ya reseñado servicio notificador. Las notificaciones se remitieron a la dirección aportada por los interesados en sus escritos.

En consecuencia, se entiende que existiendo Licencia de Utilización debidamente obtenida a la vista del Informe de la Técnico Municipal tras la correspondiente inspección y a tenor de su leal saber y entender técnico, no procedía la incoación de procedimiento sancionador al respecto, toda vez que no se encontró incumplimiento alguno que derivase en infracción administrativa, y asimismo, se dio contestación a todas y cada una de las cuestiones dirigidas a esta Administración por terceras personas en relación a la situación legal del establecimiento cuya accesibilidad se cuestionaba, atendiendo al deber de información requerido”.

**PREGUNTA N° 286/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante el tapiado del solar sito en calle Guatemala y calle Nicaragua en Buenavista (TM Roquetas de Mar), donde dicha obra de fábrica se ha cimentado sobre la acera pública, ocupando así espacio público y dejando al alumbrado público sin acceso y en zona privativa. Todo esto, entendemos, como una errónea e posiblemente irregular solución al no cumplir (y hacer cumplir) con la obligación del relleno del solar, que sigue con el vaciado y restos de residuos (muchos de ellos arrojados por el mismo según denuncia anterior de este grupo).

Por lo anteriormente este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

#### PREGUNTAS

1. ¿Considera el equipo de gobierno que dicha tapia se ajusta a la legalidad en cuanto a su emplazamiento? En caso afirmativo, justificar. En caso negativo: detallar las acciones a tomar por parte de la Concejalía de Gestión de la Ciudad.
2. ¿Por qué no se ha obligado, o ejecutado subsidiariamente, la limpieza de residuos del solar y su posterior relleno?”

LE CONTESTA por escrito la Sra. PORTAVOZ del GRUPO POPULAR:

Único.- Que obra informe técnico en la Concejalía de Gestión del siguiente tenor literal:

“En relación a las obras ejecutadas subsidiariamente por este Ayuntamiento en Calle Guatemala y Calle Nicaragua y a las cuestiones planteadas en el escrito presentado por Izquierda Unida, el técnico municipal informa:

1º.- Las obras se han ejecutado conforme al expediente 34/12 Orden de Ejecución que constaba de derribo de muro existente, demolición de losa de hormigón existente, relleno en talud en la zona colindante a la calle Guatemala, desbroce del perímetro del solar y vallado de muro de bloque.

2º.- Que el alumbrado público no está en zona privativa, este se encuentra sobre la acera en zona pública, excepto dos farolas que quedaron dentro del muro comprobándose que no existe problema para acceder al recambio de alumbrado y las arquetas de cada farola quedaron sobre un bloque con posibilidad de retirarlo en caso de que fuera necesario para el registro de la arqueta.

3º.- Que el muro se empezó a construir dejando la acera libre en todo su perímetro, excepto en la calle Guatemala, en la que parte del mismo se tuvo que hacer ocupando una losa de acera en un tramo de 30 m, debido a que el terreno sobre el que se construyó el muro de bloques con cimentación empezó a ceder con riesgo de caída y peligro para los viandantes. El técnico, informado del hecho se trasladó a la zona, determinando in situ que se ocupara esa losa para darle estabilidad al muro quedando la



acera existente con una distancia suficiente para el cumplimiento en materia de accesibilidad; dicha decisión fue tomada porque se trata de una acera que no tiene un alto índice de tránsito de personas por encontrarse en una zona perimetral del núcleo urbano.

Las obras realizadas son con carácter provisional para evitar el peligro de caída y consolidación de la infraestructura.”

**PREGUNTA Nº 287/1115:** Formulada por escrito con anterioridad a la sesión por el Sr. PORTAVOZ del GRUPO IULVCA:

“Ante la proliferación de molestias entre los vecinos de Las Salinas, La Fabriquilla, Torrequebrada, Aguadulce, Playa Serena y Las Marinas, entre otros, por la proliferación de mosquitos durante las últimas semanas.

Teniendo en cuenta además los motivos esgrimidos (compromiso de asesorarse) en Pleno del 3 de febrero de 2014 por el equipo de gobierno para rechazar la moción de este grupo relativo a modificar los métodos de fumigación en la zona de La Ribera de la Algaida, haciendo hincapié en las labores preventivas y con el asesoramiento de colectivos expertos en el tema, este grupo municipal plantea las siguientes preguntas al equipo de gobierno:

#### PREGUNTAS

1. ¿Cuáles han sido los trabajos preventivos de fumigación realizados por el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, en la zona de Las Salinas y Punta Entinas, y porque los mismos no han evitado la actual plaga de mosquitos que afecta a diversas barriadas del municipio? Rogamos se detallen los métodos, productos y frecuencias empleadas, y la información y sugerencias facilitadas por los colectivos conservacionistas en las reuniones realizadas con el equipo de gobierno.
2. ¿Qué medidas está tomando el equipo de gobierno para controlar la actual plaga de mosquitos y que grado de efectividad está teniendo?”

Se dará contestación en la próxima sesión plenaria.

**PREGUNTA Nº 288/115:** Formulada de forma verbal durante la sesión por el Sr. Yakubiuk de Pablo, CONCEJAL del GRUPO IULVCA:

“Pregunta si se va a mantener una reunión abierta con los afectados por la Variante de Roquetas de Mar que han solicitado que se celebre entre el Ayuntamiento, la Delegación de Fomento y Vivienda y los propios afectados una sesión al objeto de debatir la situación existente”

Contesta el Sr. Alcalde-Presidente que antes de tomar ninguna decisión con respecto a esta materia se reunirá con los afectados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las trece horas y treinta minutos de todo lo cual, como Secretario Municipal, levanto la presente Acta, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en 41 páginas, en el lugar y fecha “ut supra”.

Toman la palabra los hermanos Ibáñez Pomares quien solicitan que se les contesten a la petición que han formulado para mantener una reunión con los afectados por la autovía y que se les indique el plazo para responder a la solicitud, dado que existen afectados que llevan siete años sin cultivar. le contesta el Sr. Alcalde que está aún a la espera de las solicitudes que ha formulado a la Presidenta de la Junta de Andalucía para tomar una decisión sobre este asunto.

Toma la palabra igualmente un vecino que declara tener una vivienda en Los Parrales que carece de conexión a los servicios públicos y que sin embargo paga igual que cualquier otra vivienda de Aguadulce, señalando que acudió a una reunión para la división del Sector Z-Sal en en 4 unidades pero que los propietarios no se han manifestado a favor. Le Contesta el Sr. Alcalde que acuda a la oficina de Gestión Catastral por si existe algún error en la valoración de su inmueble y que tras la reuniones mantenidas con los propietarios se han recibido diversos escritos pero no existe una posición unánime ni en contra ni a favor.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Gabriel Amat Ayllón**

**Guillermo Lago Núñez**